

Puesto de trabajo	Número	Localidad	Grupo	Nivel compl destino	Complemento específico en miles de pesetas
<i>Demarcación de Costas de Canarias (Las Palmas)</i> Asesor Técnico (a)	1	Las Palmas	A o B	23	0
<i>Servicio de Costas de Pontevedra</i> Asesor Técnico (a)	1	Pontevedra	A o B	23	0
<i>Servicio de Costas de Sevilla</i> Asesor Técnico (a)	1	Sevilla	A o B	23	0
<i>Servicio de Costas de Tenerife</i> Asesor Técnico (a)	1	S. Cruz de Tenerife	A o B	23	0
<i>Demarcación de Costas de Valencia</i> Asesor Técnico (a)	1	Valencia	A o B	23	0

(a) Requisito para el desempeño de este puesto: Licenciado en Derecho.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10437 RESOLUCION de 10 de abril de 1986 por la que se rectifica la de 7 de febrero, que aceptaba la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de Medicina, emitida en tercera convocatoria.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de 7 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo) fue aceptada la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de Medicina, emitida en tercera convocatoria el día 1 de marzo último, declarando aptos a los aspirantes don Fernando Arnaiz Bueno, don José Cáceres Sirgo, don Vicente Delgado Florencio, don Alberto Hidalgo de Cavieres Gortz, don Justo Marcos López, don José Marcos Robles, don Miguel Ramos Márquez, don Enrique Robles Gómez, don César Sánchez Alvarez-Pedrosa, y no aptos a los

aspirantes don Alberto Biete Sola, don Ignacio Carrió Gasset, don José Gili Planas, don Eduardo Lanzós González y don Luis Salvador Fernández-Mensaque, para acceder al Cuerpo de referencia. Con posterioridad se ha observado la comisión de un error material en la redacción de la mencionada Resolución, que se ha fechado en 7 de febrero de 1986, cuando en realidad le correspondía el 7 de marzo de 1986, que fue la fecha en que tuvo entrada en el Departamento, de acuerdo con el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto modificar la Resolución de 7 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo), aceptando la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de Medicina, emitida en tercera convocatoria el día 1 de marzo último, en el sentido de que la fecha de dicha Resolución es la de 7 de marzo de 1986 y no la de 7 de febrero del mismo año, como figuró erróneamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de abril de 1986.—El Secretario de Estado, P. D (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

10438 RESOLUCION de 11 de abril de 1986, de la Dirección de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se anula la de 19 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 24) que convocaba una plaza de Profesor de la asignatura de «Gestión de Personal, Psicología y Relaciones Humanas», vacante en este Organismo.

En el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre de 1985, se publicó una Resolución de la Dirección de esta Escuela Oficial de Turismo de 19 de septiembre de 1985 por la que se convocaba una plaza de Profesor de «Gestión de Personal, Psicología y Relaciones Humanas», vacante prevista en este Organismo, cuya contratación habrá de efectuarse en régimen laboral.

No habiéndose producido la anunciada vacante al no haber variado las circunstancias de plantilla de personal y asignación presupuestaria del Organismo, esta Dirección ha resuelto anular y dejar sin efecto la Resolución de 19 de septiembre de 1985.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 11 de abril de 1986.—La Directora, Soledad Díez Picazo y Ponce de León.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

10439 RESOLUCION de 15 de abril de 1986, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convocan las V Jornadas Iberoamericanas de Estudios Municipales, a celebrar en Granada

Con el patrocinio del Instituto de Cooperación Iberoamericana, de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal y de la excelentísima Diputación Provincial de Granada, este Instituto de Estudios de Administración Local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 22 de julio de 1967, y a través de su Delegación Interprovincial de Granada, con la colaboración de la Universidad de Granada, convoca las V Jornadas Iberoamericanas de Estudios Municipales, a celebrar en el marco de los actos conmemorativos del 494 aniversario de la firma de las capitulaciones de Santa Fe, con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—Las Jornadas que se convocan tienen por objeto analizar distintos aspectos de la realidad municipal en España e Iberoamérica, con especial referencia a la perspectiva histórica de

las instituciones municipales y el urbanismo iberoamericanos y sus relaciones con los correspondientes españoles.

Segunda.-Las Jornadas tendrán lugar durante los días 14 a 17 de mayo de 1986 en Granada.

Tercera.-En el desarrollo de las Jornadas intervendrán Profesores universitarios españoles e iberoamericanos, pudiendo ser presentadas y defendidas comunicaciones por los asistentes. Se realizará una visita comentada a Santa Fe.

Cuarta.-Podrán participar en las Jornadas:

A) El personal al servicio de la Administración Pública y los miembros de las Corporaciones Locales.

B) Los alumnos de Facultades Universitarias matriculados en los dos últimos años de la respectiva carrera.

C) Los alumnos matriculados en cursos del Instituto de Estudios de Administración Local.

Si el número de solicitantes lo permitiese, podrán ser admitidos a las Jornadas quienes, sin reunir los requisitos antes expuestos, soliciten participar en las mismas.

Quinta.-El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, a la Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de Administración

Local en Granada (plaza de Martana Pineda, 7, 2.º, A), bien directamente o mediante presentación a través de los procedimientos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.-Los admitidos a las Jornadas deberán abonar, antes de iniciarse éstas, en la Delegación Interprovincial del Instituto en Granada, la cantidad de 5.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono, mediante giro postal u otro procedimiento adecuado, de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días, a partir del comienzo de las Jornadas.

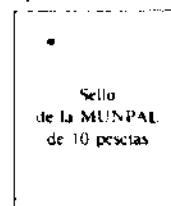
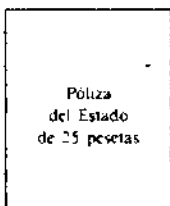
En todo caso, no se considerará firme la presentación de las solicitudes hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Los participantes que reúnan los requisitos previstos en el apartado B) de la norma cuarta tendrán una reducción del 50 por 100 en los derechos de matrícula.

Séptima.-Al término de las Jornadas será expedido certificado de asistencia a los participantes que lo soliciten.

Madrid, 15 de abril de 1986.-El Director del Instituto, Fernando de Teran Troyano.

MODELO DE INSTANCIA



V JORNADAS IBEROAMERICANAS DE ESTUDIOS MUNICIPALES

Filiación del solicitante

Apellidos y nombre:	
Lugar de nacimiento:	Fecha de nacimiento:
DNI número expedido en el de de 19.....	
Domicilio:	
Calle	Teléfono
Población	Distrito postal
Títulos académicos:	
Títulos profesionales:	
Puestos desempeñados y tiempo de servicio en cada uno:	

El que suscribe solicita a V. I. se le admita a las referidas Jornadas.

En a de de 198....

(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.